

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160	> > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50	>
Id. Id. de Paz . . . . .	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

*Convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-examen de una plaza de mozo de laboratorio adscrita al Hospital provincial.*

Vacante una plaza de mozo de laboratorio adscrita al Hospital provincial, dotada con el haber anual de 8.000 ptas., quinquienios del diez por ciento, pagas extraordinarias y demás emolumentos, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso-examen con arreglo a las normas que a continuación se exponen:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso-examen los varones mayores de 21 años, sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de instancias. No obstante, el límite de edad de 45 años, será dispensado a los que estén en la actualidad prestando servicios de cualquier clase a la Diputación o los hayan prestado en propiedad a la Administración Local, siempre que en uno o en otro caso hayan ingresado antes de dicho límite, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Los aspirantes a la mencionada plaza, haciendo constar sus domicilios a efectos de notificaciones, dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y las presentarán en las oficinas del Registro general de la Diputación, durante las horas de nueve a catorce. No será por tanto válida ninguna

instancia presentada con anterioridad a esta convocatoria, ni las que se reciban después de expirar el plazo señalado.

Las dichas solicitudes, se acompañarán en el indicado plazo, los documentos siguientes:

a) Certificación de acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando el solicitante hubiese nacido en población no perteneciente a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes, acreditativa de la carencia de antecedentes penales.

c) Certificación médico oficial que acredite el estado sanitario y aptitud física para el desempeño del cargo, con especial mención del estado de las facultades visual y auditiva y de la aptitud manual y locomotriz. No obstante, el Tribunal podrá disponer el reconocimiento directo de los concursantes en los casos que estime procedentes.

d) Certificación de buena conducta privada, expedida por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento del que sea vecino el solicitante.

e) Certificación de buena conducta político-social, expedida por la Comandancia de la Guardia civil de la residencia del interesado.

f) Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, así como de no existir ningún procedimiento judicial no administrativo contra el declarante, ni haber sido corregido, expulsado o separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente de depuración u otra causa, ni afectarle ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Cuantos documentos estimen conveniente presentar los concursantes en justificación de

los méritos o servicios que aleguen.

Toda la documentación deberá estar reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y ser de fecha actual.

Tercera. El examen se verificará en la forma y partes que acuerde el Tribunal versando sobre las obligaciones del mozo de laboratorio y efectuándose asimismo ejercicios de lectura, escritura y sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

Cuarta. El sistema de calificación de los ejercicios será por puntos, concediendo cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos y no pudiendo ser propuesto para ocupar plaza el aspirante que no alcance en conjunto el mínimo de 5. La puntuación por méritos será de 0 a 5 puntos.

Quinta. El Tribunal encargado de juzgar este concurso-examen, estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial o persona en quien delegue, que lo presidirá, actuando como vocales: el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado oficial del Estado, un funcionario especializado en la materia que es objeto del examen, designado por el Ilmo. Sr. Presidente, y el Jefe de Personal de la Diputación, que actuará de Secretario.

Sexta. El concurso-examen a que se refiere la presente convocatoria, será resuelto en su día, con arreglo a la propuesta del Tribunal, el cual habrá de señalar lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios de cuyas fechas tendrán conocimiento los aspirantes por anuncio que con ocho días de antelación, como mínimo, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las cuestiones de dudas que puedan presentarse con ocasión de los ejercicios

y respecto a la forma de practicarlos y calificarlos, serán resueltas libremente por el Tribunal en cuanto se guarde absoluto respeto a lo establecido en las disposiciones legales y en las bases de esta convocatoria, advirtiéndose, que se considerará desistido de su derecho a actuar, al aspirante que no comparezca a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que se señalan.

Oviedo, 21 de julio de 1956.—  
El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

### CONCURSOS - EXAMENES RESTRICTOS

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, con fecha 19 del corriente, ha resuelto lo siguiente:

Conceder un plazo que terminará el día 24 de agosto próximo, improrrogable, para presentar la documentación que se expresa a los siguientes señores solicitantes.

#### Construcciones civiles

Mampostero, don Estanislao Casado Cancela, toda la documentación.

Albañil, don José Bejega García, toda la documentación.

Carpinteros: don Paulino Menéndez González, toda la documentación.

Don Julio Díaz Alvarez, partida de nacimiento.

Oficial mecánico, don Alejandro Díaz Egaña, partida de nacimiento.

#### Servicio de Transportes

Conductor mecánico, don Antonio Flórez Sánchez, partida de nacimiento.

#### Imprenta provincial

Limpiadora, doña Soledad Álvarez Fernández, exención Servicio Social.



**Residencia provincial**

Sirvientas, doña Juana Fuentes Alvarez, partida de nacimiento.

Doña Santa Palomo Valdés, toda la documentación.

**Economato provincial**

Limpiadora, doña Luz de la Vallina González, certificación servicios.

Dependientes ayudantes: doña Emilia Suárez Puñales, ídem.

Doña Ana María González Suárez, ídem.

Doña María Teresa Blanco Feito, ídem.

Doña María Concepción Ronderos Alvarez, ídem.

Doña Purificación Laca, Martínez, ídem.

Doña María Angeles Díaz Díaz, ídem.

Doña Florentina Herrero Colunga, ídem.

Peones: don Eladio Díaz García, ídem.

Don Godofredo Rodríguez Martínez, ídem.

Don Avelino García Coller, ídem.

Don Lorenzo Suárez Iglesias, ídem.

Don Servando Díaz Alvarez, ídem.

Avudantes de oficina: doña María Concepción Alvarez, certificado servicios.

Don Miguel Alvarez García, ídem.

Doña Carmen Rayón Bilbao, ídem.

Doña Estrella Rubio Menéndez, ídem.

**Administración de la Beneficencia general**

Encargado brigadilla, don Benjamín de la Torre Fernández, ídem.

Limpiadora, doña Argentina Martínez Miranda, ídem.

Oficial panadero, don Manuel Rodríguez Sierra, ídem.

Amasador, don Fernando Santirso Alvarez, ídem.

Peones: don Simón García Tuñón, ídem.

Don Juan Huidobro García, ídem.

Don Clemente Cordero Fernández, ídem.

Don Serino Suárez Suárez, ídem.

Don Joaquín Alvarez Rodríguez, ídem.

Don Alberto García Lobato, ídem y partida de nacimiento.

Don Gregorio Seco Menéndez, ídem.

Don Segundo Secades Menéndez, ídem.

Don Julio Fernández Cuartas, ídem.

**Servicios Agropecuarios**

Tractorista, don Victorino Sán-

chez Rodríguez, toda la documentación.

**Sección de Vías y Obras**

Maquinistas: don Juan Díaz Díaz, certificado médico y reintegro.

Don Lucio Joaquín Fernández Suárez, declaración jurada y reintegro.

Don Emilio Mier, toda la documentación.

Don Aquilino Camporro, ídem.

Don Guillermo Pérez, ídem.

Quedando advertidos que de no hacerlo así, quedarán decaídos en su derecho a tomar parte en el concurso examen restringido que cada uno de ellos ha solicitado.

Lo que se les comunica por medio de este anuncio para su conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 21 de julio de 1956.—El Secretario.

—:—

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, con fecha 19 del corriente mes, ha resuelto lo siguiente:

Admitir a concurso-examen restringido en aplicación de la 2.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios, a todos los peones camineros que en 30 de julio de 1952, tenían más de 5 años consecutivos de servicios prestados ininterrumpidamente como empleados eventuales; concediéndoles un plazo que terminará el 24 de agosto próximo, para presentar la documentación que acredite el derecho a las plazas que soliciten.

Deberán justificar los peticionarios las circunstancias y aportar como mínimo la documentación que se expresa en la convocatoria de 28 de abril de 1956, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a número 102, fecha 5 de mayo del corriente año.

Asimismo, se notifica a los peones camineros don Justo Cueva Cueva, don Secundino Marcos Yañes, don José Manuel Bustelo Suárez, don Valentín García López y don Florentino Alvarez San Julián, para que completen la documentación por ellos presentada, con arreglo a la convocatoria referida.

Oviedo, 21 de julio de 1956.—El Secretario.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Amieva, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la instalación de una tubería de conducción de aguas por la margen izquierda de la C. C. de Ra-

ño a Colunga por Cangas de Onís, sección de Sahagún a Arriendas, kilómetro 137, cruzando ésta por dos lugares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del Reglamento de Póliza y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Amieva, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe.

**CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA****MUTUALIDAD DE PREVISION**

En el expediente instruido por esta Entidad a efectos de pensión de doña Palmira Valdés Alvarez, viuda del productor Conrado González Iglesias, se acordó requerir a la Empresa Mina Tudela, de don Manuel Sáenz de Santa María, donde el causante prestó servicios desde el 1 de diciembre de 1943 al 8 de marzo de 1944 y desde el 17 de noviembre de 1944 al 6 de marzo de 1948, para que en el plazo de diez días proceda al pago de las cuotas y cánones establecidos que tiene al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha Mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en este requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor la tramitación que señala la Orden Ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 23 de julio de 1956.—El Director.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS****DE GRADO****EDICTOS**

Por don José María Iglesias Alvarez, vecino de esta villa, se solicita licencia para la instalación de un taller en la calle de Calvo Sotelo, de una máquina cepilladora con motor acoplado de 2 H. P., pa-

ra su uso en los días laborables y en las horas de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto sobre instalaciones de industrias incómodas se hace público a fin de que durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra dicha petición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 16 de julio de 1956.—El Alcalde.

—:—

Por don Diego Berdasco Fernández, vecino de esta villa, se solicita licencia para la apertura de un taller dedicado a fragua en la calle del Curato, en la que el carbón a emplear será vegetal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto sobre instalaciones de industrias incómodas se hace público a fin de que durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra dicha petición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 16 de julio de 1956.—El Alcalde.

**DE LLANES****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 12 del corriente mes el Padrón de Perros de este Municipio formulado para este año por la Administración de Arbitrios, se hace público a efectos de reclamaciones que el mismo queda expuesto en estas Consistoriales por término de quince días.

Consistoriales de Llanes, a 14 de julio de 1956.—El Alcalde.

**DE MIERES****HALLAZGO DE GANADO**

En poder de don Alejandro García González, vecino de El Cuito, Turón, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Cuatro años, seis cuartas, castaño oscuro, con una E marcada a fuego. Valorado en 1.800,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiéndole que si transcurridos quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase a recogerlo, será enajenado en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 14 de julio de 1956.—El Alcalde.